**Fundamento sobre el nuevo protocolo de elección de horas**

En el 2018 se comienza a discutir en forma bipartita el mecanismo de elección de horas a lo que se le sumó la elección de cargos.

Por lo expuesto y en el camino de profundizar la equidad entre todos los trabajadores del CETP, sin importar la modalidad en el que esté inserto, declaramos:

Que el acceso al trabajo, respetando reglamentos que contemplen a todos es siempre la mejor forma de luchar contra las arbitrariedades y afectación de derechos cuando se trata de garantizar el derecho de todas las personas.

Esta premisa sindical hace que pongamos sobre la mesa un acuerdo de todas las personas trabajadoras, así pueden partir de un criterio único en la forma de acceder al trabajo.

Los acuerdos alcanzados obedecen a un largo proceso de discusión y de la determinación de AFUTU de que los docentes son iguales. Desde la perspectiva de la equidad, nuestra premisa es que las y los docentes deberían tener igualdad al momento de elegir las horas, esto es una real garantía del acceso al trabajo.

Hemos caminado en base a ese motivo fundamental y con el único objetivo de garantizar el derecho al trabajo.

Hemos trabajado en el acceso a las horas del Plan Rumbo para todos los docentes que integren una misma área. La institución se compromete a realizar todos los cursos para que todos y todas puedan acceder a sus horas dentro del Plan. De este modo, nadie será perjudicado/a por la elección de horas.

En virtud de los planteos llegados al Secretariado Ejecutivo respecto al cambio en la contabilizacion de las EDI de FPB y EDT del Plan Rumbo, se informa lo siguiente:

1) las referidas horas -si bien son consideradas de docencia indirecta- no son horas de coordinación: (Reform.FPB 2007 tomo II y resoluciones CETP). En tal sentido, no se generan de acuerdo al número de horas y grupos elegidos por el docente, sino que se adjudican conjuntamente con las horas de docencia directa elegidas.

2) cuando un docente elige sus primeras 20 horas dentro de los referidos planes de no contabilizarse las horas de EDI y/o EDI, se trasciende el tope de la primera ronda, generando inequidades con resto de los docentes.

3) El protocolo de elección de horas elaborado en 2018, dejó sin efecto todas las resoluciones del CETP y/o sugerencias de Inspección que permitían que algunas áreas trascendieran los topes de cada ronda. La única excepción que permaneció hasta el presente año corresponde a las EDI y EDT. Por tal motivo se decidió acompañar el borrador del protocolo de elección de horas y cargos trabajado en el ámbito bipartito.

**Secretariado Ejecutivo de AFUTU**